

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA ENFRIADORA EN EL EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DEL GOBIERNO DE ARAGÓN SITO EN PLAZA SAN PEDRO NOLASCO Nº 7 DE ZARAGOZA EN SUSTITUCIÓN DE UNA EXISTENTE, CON LA CONSIGUIENTE REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO Y EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO SGT_12/20107

D^a Begoña Rando Simón, en su calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación designada para la licitación de referencia por Director General de Contratación, Patrimonio y Organización el 13 de julio de 2017, modificada por Resolución de fecha 31 de julio de 2017,

CERTIFICO

Que la Mesa de Contratación, reunida el 28 de agosto de 2017, acordó solicitar subsanación de la documentación administrativa (sobre UNO) a la empresa ECHEMAN S.A. a este procedimiento de contratación, siendo remitida la notificación el día 28 de agosto de 2017 y dando de plazo para subsanar hasta las 14:00 horas del día 31 de agosto de 2017.

Que el día 4 de septiembre de 2017, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación al objeto de calificar la documentación de subsanación, y proceder a la apertura del sobre nº DOS que contiene la oferta sujeta a evaluación previa.

Tras la comprobación de la subsanación efectuada por la empresa ECHEMAN S.A., el día 4 de septiembre de 2017, se observó que habían subsanado de conformidad los defectos observados.

Por lo tanto la Mesa de Contratación en el acto público del día 4 de septiembre de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Calificación de la documentación administrativa:

- ECHEMAN, S.A.	ADMITIDO
- AMBITEC S.A.U.	ADMITIDO

Apertura del sobre nº 2 "propuesta sujeta a evaluación previa":

Se procede a la apertura del sobre nº 2 "propuesta sujeta a evaluación previa" de las empresas que han sido admitidas a la licitación, inmediatamente se procede a la entrega de esta documentación al Presidente de la mesa de contratación encargado de la valoración conforme a los criterios de adjudicación enumerados en el anexo nº VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que realice el informe técnico con una detallada explicación de la puntuación otorgada a la empresa, el cuál deberán aportar el día 11 de septiembre de 2017 en el siguiente acto público.

Lo que certifico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.4 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, en Zaragoza a 5 de septiembre de 2017.

